

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRELUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑIA GARANTE	IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2021-39280	Ministerio de Salud y Protección Social	Asmet Salud EPS SAS - R.L. Gustavo Adolfo Aguilar Vivas	900.935.126-7 76.267.910	Auto 171 del 03-04-2024, por el cual se ordena correr traslado del informe tecnico. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	6
		SBS Seguros Generales de Colombia S.A.	860037707-9		
PRF 801112-2020-36931	Municipio de Silvia - Cauca	Isidro Almendra Montano	4.770.844	Auto 176 del 04-04-2024, por el cual se designa apoderados de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	41
		Consortio Vial Silvia GZ	900.913.979		
		Abrahan Aragon Vasquez	93.411.419		
		Ingeproyectos Buritica SAS RL Paola Jimena Ordoñez	900752933-8		
		Hector Dario Rodriguez Velasco	10.751.955		
		Aseguradora Solidaria de Colombia	860.524.654-6		
PASF 003-2023	Caja de Compensación Familiar del Cauca - Comfacauca	Juan Cristobal Velasco Cajiao	10.519.479	Auto 177 del 04-04-2024, por el cual se ordena el traslado de una prueba dentro del proceso administrativo sancionatorio fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	3

El presente Estado se fija hoy 08 de abril del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 08 de abril del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.